



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE SES SALINES

### 21213 *Aprobación provisional modificaciones de la Ordenanza fiscal núm. 5 sobre IBI rústica*

El Ayuntamiento de Ses Salines, en sesión plenaria extraordinaria celebrada día 31 de octubre de 2.012, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de las modificaciones de la Ordenanza fiscal nº 5 reguladora del IBI rústica la cual queda expuesta al público por un plazo de treinta días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOIB, durante dicho plazo, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que consideren oportunas, dichas modificaciones se considerarán definitivamente aprobadas si en el plazo de exposición al público no se presenta ningún tipo de reclamación.

Ses Salines, a 2 de noviembre de 2.012

**El alcalde-presidente,**  
Bartolomé Lladonet Salvá

